



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 13 NOV 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-105726/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2025 – RAF 109, referente a la Adquisición de productos alimenticios, en el marco del trigésimo cuarto 34° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día YAVEN TARENGHS, dependiente de la Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. - M.B.C.J.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 88/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 114/25 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una única cotización, del proveedor SGL S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-71711233-0.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 79/2025 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor SGL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0, los renglones 1, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 52/100 (\$224.760,52) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que referente al renglón N° 2, el mismo no ha sido cotizado, por lo que resulta procedente declararlo DESIERTO, indicando que la necesidad del mismo será canalizada por otra vía, según lo indicado en Nota N° 204/25-Letra: Ss.P.M.- SNayF-MBCJ, de orden 36.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 483/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2025.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 3 y 4 de la Compra Directa N° 79/2025 – RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor SGL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 52/100 (\$224.760,52), referente a la Adquisición de productos alimenticios, en el marco del trigésimo cuarto 34° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día YAVEN TARENGHS, dependiente de la Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. - M.B.C.J. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el Renglón N° 2 de la Compra Directa N° 79/2025 –
///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2

RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

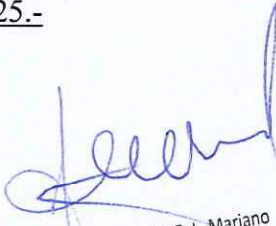
ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 034MBC, U.G.C. MBC034, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A y F. N° 93 / 25.-

MBCyJ
TC
VAG


Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia